ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

FECHA	19 de Julio de 2023
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCION TECNICA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y OTROS BIENES PARA BRINDAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS DEPORTIVOS CON EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, SEGUROS Y ADECUADOS, DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL.
SECTOR A QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	comercio

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Subdirección Técnica del IDRY a través HERSAIN HERRERA, en calidad de profesional contratado, realizó integralmente el análisis desarrollando los aspectos que se reflejan a continuación:

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD:

2.1. ANALISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Plan de Desarrollo municipal "Yopal ciudad segura 2020-2023", ha definido metas y retos estratégicos en cada uno de sus programas para lograr el cumplimiento de los fines sociales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos con elevados estándares de calidad y eficacia, garantizando la efectividad de principios, derechos y deberes de los administrados; de acuerdo a la competencia legal y reglamentaria que le asiste al municipio; basados en los principios de concurrencia, corresponsabilidad y complementariedad que rigen la actividad del estado.

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY (creado mediante acuerdo 049 de 1996) lidera, implementa y ejecuta políticas públicas, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida en el municipio de Yopal; con el propósito fundamental de promover el desarrollo social, cultural y económico del municipio.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 determinó: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El Deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Por otro lado, el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física deben ser considerados bienes socialmente necesarios, subordinados a la política social y de manera especial al desarrollo humano, la convivencia y la paz con un plan que respalde las políticas públicas orientadas a la consolidación de las instituciones y las actividades deportivas en sus diferentes manifestaciones.

La actual sociedad se caracteriza por sus bajos niveles de actividad física, gracias en parte a un desarrollo tecnológico que ha permitido disminuir el tiempo y el esfuerzo de muchas actividades. En consecuencia, surge el sedentarismo como un problema de salud pública, convirtiéndose en una de las causas principales para el desarrollo de factores de riesgo cardiovascular y otras enfermedades crónicas.

La baja oferta de actividades deportivas, recreativas y de actividad física, ha contribuido a incrementar los niveles de exclusión y debilitamiento del tejido social, con prácticas de ocio negativas, que conllevan al incremento del conflicto, de los vicios, el sedentarismo, la obesidad, las enfermedades crónicas, y la marginalidad social, aunado a la carencia y estado inconcluso o deterioro de muchos escenarios factor desmotivante para acceder a la práctica de alguna actividad.

A través del Deporte se incide en la transformación de problemáticas que hoy en día aquejan principalmente a niñas, niños y adolescentes, debido a factores económicos, psicológicos y sociales. La vinculación del deporte formativo en nuestra sociedad a simple vista parecería algo trivial, pues es del común pensar que el único aporte significativo es el de mejorar la calidad de vida a nivel físico y fisiológico, llámese a esto, mejorar las cualidades de fuerza, velocidad, flexibilidad y resistencia, sin embargo, un análisis más profundo da como resultado las infinitas cualidades que posee esta ciencia desconocida. Basta con mirar la disciplina que se genera en un deporte cualquiera, las reglas que se establecen y la cooperación que se requiere para llevar al éxito a un equipo que se enfrenta a su oponente; si este tipo de cualidades son enseñadas a nuestros jóvenes desde temprana edad, es seguro que se tendrán ciudadanos que aporte invaluables condiciones para que esta sociedad disminuya factores de riesgo físico, mental y social. Así que en este orden de ideas, enseñarle a cada individuo los valores, la disciplina, el respeto, el ganar a juego limpio, el culto al buen estado de salud físico y mental, la tolerancia, y el autocontrol, todo ello encontrado en las distintas maneras que pueden enseñarse en el deporte, sería una solución plausible para las enfermedades que aquejan a nuestras sociedades y contribuir en el impacto de la reducción de las diferentes patologías asociadas con el inadecuado manejo y/o aprovechamiento del tiempo libre, principalmente, de nuestra población a intervenir.

El deporte no solo es un asunto de salud, también es una herramienta efectiva en la educación de los niños y adultos pues a través de él se fomentan valores y habilidades de manera sana y divertida. Practicar alguna disciplina física o hacer ejercicio desde edades tempranas sirve, según la psicóloga infantil Annie de Acevedo, no solo para "activar todas las funciones cerebrales que son indispensables para su desarrollo cognitivo general", sino que "les enseña una serie de habilidades y conocimientos que les serán de gran ayuda durante toda su vida".

Los expertos parecen coincidir en que jugar fútbol, baloncesto, tenis, béisbol o, en general, tener una actividad física, se convierte en un agente formativo. "El deporte es una herramienta para la formación, desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de una persona y para el manejo adecuado de sí mismo en su entorno, permitiendo la interacción de los aspectos sociales, emocionales y físicos del bienestar humano", dice Rodrigo Sandoval, coordinador de deportes de la Universidad de los Andes. Por: EL TIEMPO-CARRUSEL 20 de abril 2015.

"Beneficios de la actividad física en la sociedad actual: La importancia y necesidad de realizar actividad física se ha incrementado en los últimos años en los países occidentales, sobre todo debido a la industrialización e incremento de la utilización de la tecnología, y al incremento del poder adquisitivo de los ciudadanos. Estos cambios en la forma de vida han provocado un importante incremento del sedentarismo en las vidas familiares y laborales. Larga es la lista de factores que han provocado esta ausencia de ejercicio físico (ej. transportes, tipo de ocio pasivo, incremento del tiempo libre, etc.). Se hace necesario, pese a las tendencias hacia el sedentarismo y la vida cómoda, que no se obvie el necesario papel que la actividad física tiene en nuestro desarrollo y mantenimiento físico-biológico (European Commission, 2004).

A través del Deporte se incide en la transformación de problemáticas que hoy en día aquejan principalmente a niñas, niños y adolescentes, debido a factores económicos, psicológicos y sociales. La vinculación del deporte formativo en nuestra sociedad a simple vista parecería algo trivial, pues es del común pensar que el único aporte significativo es el de mejorar la calidad de vida a nivel físico y fisiológico, llámese a esto, mejorar las cualidades de fuerza, velocidad, flexibilidad y resistencia, sin embargo, un análisis más profundo da como resultado las infinitas cualidades que posee esta ciencia desconocida. Basta con mirar la disciplina que se genera en un deporte cualquiera, las reglas que se establecen y la cooperación que se requiere para llevar al éxito a un equipo que se enfrenta a su oponente; si este tipo de cualidades son enseñadas a nuestros jóvenes desde temprana edad, es seguro que se tendrán ciudadanos que aporte invaluables condiciones para que esta sociedad disminuya factores de riesgo físico, mental y social. Así que en este orden de ideas, enseñarle a cada individuo los valores, la disciplina, el respeto, el ganar a juego limpio, el culto al buen estado de salud físico y mental, la tolerancia, y el autocontrol, todo ello encontrado en las distintas maneras que pueden enseñarse en el deporte formativo, sería una solución plausible para las enfermedades que aquejan a nuestras sociedades y contribuir en el impacto de la reducción de las diferentes patologías asociadas con el inadecuado manejo y/o aprovechamiento del tiempo libre, principalmente, de nuestra población a intervenir.

En el Municipio existe la necesidad latente de emprender acciones tendientes a fortalecer los programas deportivos a fin de motivar y generar conciencia en cuanto a los beneficios de practicar algún deporte, y organización de programas en aras de mejorar los servicios ofrecidos a la comunidad. Los procesos de enseñanza motriz son de gran importancia en los primeros años de vida de niños y niñas, para atender esta población entre los 6 a 17 años el IDRY contrata monitores para dictar sesiones por horas que con la enseñanza y aplicación de la técnica de las diferentes disciplinas deportivas logra vincularlos en procesos formativos de su especialidad deportiva; lo cual, implica que al final de la vigencia se desarrollen campeonatos y competencias que permitan medir y evaluar su rendimiento y, asì mismo, tomara acciones para mejorar, motivar y estimular a los deportistas".

Coldeportes ahora ministerio del deporte a través de la Resolución No. 001983 de 1980 (15 de octubre 1980) se estableció el Programa Nacional de Campamentos Juveniles, a su vez a través de la Resolución No. 000352 DE 8 MAYO 2008, "Por medio de la cual se actualiza el Programa Nacional Campamentos Juveniles y se adopta el Manual de Convivencia" como también a través de la Resolución 2008 del 27 de septiembre de 2017 Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones.

Descripción del programa Campamentos juveniles: es un programa de voluntariado, de educación extraescolar y popular creado por Coldeportes ahora Ministerio del Deporte y liderado por los institutos departamentales y municipales de deportes es un programa recreativo que busca contribuir en el joven al mejoramiento de su desarrollo integral, su personalidad y afianzar sus valores a través de actividades recreativas, ecológicas, culturales y deportivas, guiadas con una disciplina sólida. Espíritu de ayuda y servicio voluntario, amor por la naturaleza y sentido de pertenencia por nuestra patria, actividades que son realizadas al aire libre, para el sano disfrute, y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida. Además de Formar lideres voluntarios en técnicas campamentales, a través de la recreación, la mística y la filosofía; encaminado a la construcción social por medio de proyectos que involucren los diferentes sectores de la comunidad.

Entre los objetivos del programa encontramos • Promover el buen aprovechamiento del tiempo libre a través de la formación de procesos de aprendizaje sobre técnicas campamentiles y recreación. •

Formar lideres voluntarios con altruismo y sentido de pertenecía por medio de la promoción de valores. • Liderar los procesos de formación campamentil y recreativa, por medio de actividades que promuevan la mística y filosofía del programa • Brindar a los campistas de la regional, espacios de participación y mejoramiento con el fin de fortalecer los procesos campamentiles. • Orientar actividades encaminadas a la conservación ecológica y ambiental propias de la ciudad. • Elaborar proyectos sobre temas recreativos y campamentiles que permitan intervenir e integrar diferentes sectores de la comunidad. • Generar convenios interinstitucionales que permitan el mejoramiento de la regional a través de la capacitación y certificación de los diferentes saberes recreativos y campamentiles. • Gestionar espacios y recursos físicos que incentiven y otorguen bienestar a los campistas Yopalesños.

Para el desarrollo de cada una de las actividades propias de este programa, es vital disponer de la implementación para recreación necesaria en cuanto a cantidad, calidad y especialidad deportiva, a fin de garantizar que los procesos sean realizados de la manera oportuna, eficaz y eficiente; lo anterior conlleva a que los procesos se desarrollen adecuadamente, con una consecuente motivación lo cual permite mantener un importante índice de participación y al mismo tiempo disminuir el Índice de deserción de infantes deportistas matriculados en las diferentes disciplinas.

Por lo anterior se pretende adquirir 3 carpas tipo camping Carpa - camping para seis personas estilo canadiense, y 10 Carpa - camping para ocho personas estilo canadiense.Con el presente proceso se plantea dar solucionar la carencia de implementación para el programa campamentos juveniles liderado por el IDRY.

Tal y como indica Malina y Bouchard (1991) la práctica de actividad física incrementa los niveles de fuerza muscular, de flexibilidad, equilibrio y de coordinación en los jóvenes. Este aspecto beneficia la disminución del riesgo de lesiones en la edad adulta. Además, un estilo de vida físicamente activo, implica otros beneficios directos e indirectos en los jóvenes:

►previene el sobrepeso y la obesidad (Stouffer y Dorman, 1999; Livingstone, 2001),

►contribuye al desarrollo y la consolidación del aparato locomotor (huesos, articulaciones, tejido muscular, etc.).(Malina y Bouchard, 1991; Dinger, 1999),

►incrementa la eficiencia del aparato cardiovascular (Gordon-Larsen, McMurray y Popkin, 2000; Pate, Pfeiffer, Trost, Ziegler, y Dowda, 2004).

►incrementa los niveles de autoestima y salud psicológica (Weinberg y Gould, 1996; Ntoumanis, 2001; Roberts, 2001),

►crea hábitos de práctica que tal vez continúen en la edad adulta (Trudeau y Shepard, 2005; Telama, Laakso, Yang, y Viikari, 1997; Malina, 1996; Beunen, Lefevre, Philippaerts, Delvaux, Thomis, et. al, 2004).

Qué es Implementación Deportiva y Recreativa?

Son objetos, prendas y accesorios que requiere una persona para practicar o desarrollar actividades físicas de tipo deportivo y recreativo, tales como uniformes, pelotas, zapatos, equipo y accesorios; incluyendo artículos para premiación como trofeos y medallas. https://mcd.gob.gt/e-servicios/implementacion-deportiva/

Proveer oportunamente de implementos deportivos es de mucha importancia y es así donde se ha obtenido buenos resultados con los deportista en varias disciplinas, para la sociedad mediante la

práctica que desarrolla el intelecto en trabajos técnico; coordinativo que tiene significativo en la mejora de las capacidades metodológicos en aprendizajes, que concuerdan estas necesidades, potenciales naturales en edades temprana donde su maduración se obtiene un buen material humano, manteniendo las condiciones de recurso material deportivo se ha logrado obtener jugadores de buena calidad con participación de alto rendimiento a nivel local, regional y nacional. Es así que la falta de estos recursos materiales en las instituciones, viene a representar un problema en nuestro país, ya que esta carencia vulnera el desarrollo físico de los jóvenes y niños, desafortunadamente es una realidad permanente, no es algo pasajero, la mayoría de niños y niñas pierden la oportunidad de demostrar todas sus habilidades y destreza física en escuelas de formación deportiva. carecen de buen medio para los implementos deportivo, para las diferentes disciplinas, problema que incide enormemente en el rendimiento físico de los jóvenes. Para el caso específico del instituto, Con la adquisición de estos implementos se pretende dar continuidad a los buenos resultados alcanzados durante la presente vigencia por parte de la Escuela de Formación Deportiva del IDRY y área de actividad física y recreación, mediante la adquisición de tales implementos, bienes y servicios.

Para financiar estas inversiones fue registrado, aprobado y viabilizado el proyecto "***Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Yopal***", con el Código BPIN: 2020850010046, por el Banco de programas y proyectos del municipio; en el cual se contempla la actividad "Realizar 4 dotaciones para la escuela de formación deportiva, recreación y/o actividad física. Así mismo, para la ejecución de esta actividad se dispone de recursos económicos provenientes de la fuente de financiación Impuesto al cigarrillo y Tasa prodeporte.

Respecto de los recursos del impuesto al cigarrillo, es de anotar que La Ley 1289 de 2009 establece que los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% del recaudo del Impuesto del Tabaco en los municipios de su jurisdicción para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte. A través de la circular externa 04 de 2015 de COLDEPORTES, precisó los lineamientos de la normatividad respecto a la destinación especifica: programas de deporte Formativo, es decir, aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo, comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de as escuelas de formación deportiva (definición contemplada en el artículo 16 de la ley 181 de 1995).

De otra parte la ley 2023 de 2020, Por medio de la cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación, establece:
ARTÍCULO 2o. DESTINACIÓN ESPECÍFICA. Los valores recaudados por la tasa se destinarán exclusivamente a:
1. Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.
2. Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos.
3. Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él.
4. *Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva*.
5. Apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva.
6. Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.

7. Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.

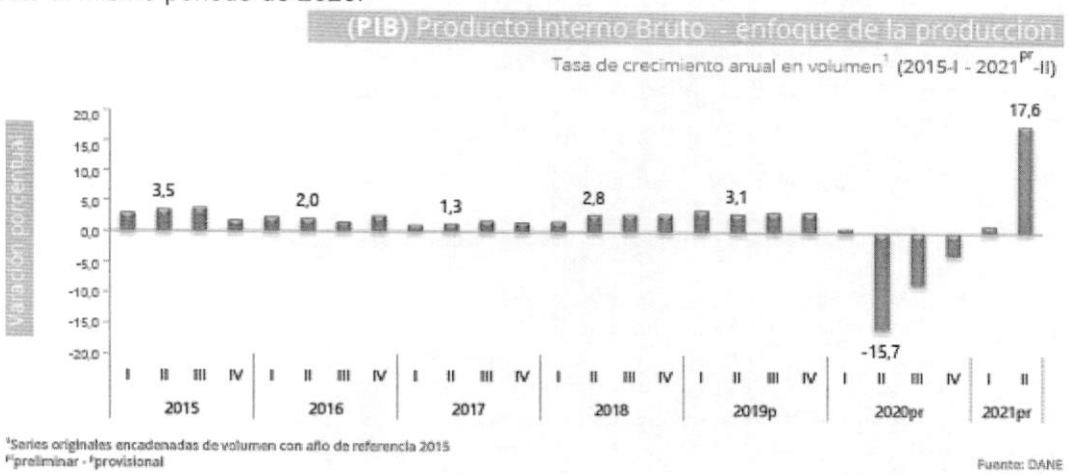
Por todo lo anterior, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY considera **necesario y oportuno** atender en debida forma la necesidad planteada, a través de un proceso contractual de menor cuantía, con la finalidad de suministrar bienes y servicios para Realizar dotación para la escuela de formación deportiva, recreación y/o actividad física del IDRY.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, CAPÍTULO VI "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o Participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita. El análisis comprende una visión general de la situación de la actividad de las empresas dedicadas a la actividad de servicios tanto a nivel nacional como en la región, el tipo de mercado local de las empresas que participan en este sector, la forma de realizar el servicio como operador de proyectos dirigidos a la población vulnerable del tipo que requiere la Entidad, los precios promedios locales, y en general, aspectos relacionados con la demanda y oferta de este tipo de trabajos en el contexto de la ciudad de Yopal.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020.[1]



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar - [p]provisional

Fuente: DANE

[1] Fuente. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual)[2].

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] *Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021pr. Fuente DANE*

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 32,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 117,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 5,3%, explicado por:

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,3%.

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 95,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,8%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	95,6	47,2	20,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	42,5	9,5	-5,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**83,8**	**38,5**	**12,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021[pr]. Fuente DANE

"El renglón de artículos deportivos en Colombia modificó su comportamiento en el mercado en 2020, debido a que la práctica de deportes se trasladó a los hogares del país. Y en 2021, este segmento prevé mantener esa curva de ventas ascendente.

Gregory Ferreira, gerente de Sportfitness Shop Colombia, mencionó que las ventas de estos elementos en el primer trimestre de 2021 aumentaron sustancialmente respecto al mismo periodo del año anterior.

Accesorios como mancuernas, colchonetas, elásticos y ruedas abdominales, han sido los más cotizados teniendo en cuenta el espacio que tienen los usuarios en sus viviendas. La demanda en quipos de spinning trotadoras y equipos multifuncionales también se disparó, dijo el Ferreira.

"En 2020 el crecimiento fue 180%. Para este año aspiramos a mantener las cifras del año pasado, que fueron récord. Queremos sostenernos y no decrecer", agregó el directivo.

Marcela Osorio, directora de la tienda Decathlon del Centro comercial El Edén, apuntó que las personas están redescubriendo muchas prácticas deportivas que no eran tan populares el año pasado por las restricciones, como deportes de montaña o senderismo. Esto, sumado al cambio de hábitos en la población, ha permitido que el uso de productos deportivos se

incremente. Los deportes que más siguen aumentando la actividad comercial son los relacionados con las tendencias fitness, roller y el ciclismo.

En esta última disciplina, Luis Aconcha, CEO de KOM Sportswear, resaltó que 2021 es un buen momento para consolidar la estrategia de negocios y que se encuentran en etapa de repunte, después del impacto de la pandemia. Adicionó que las gorras de ciclismo, la base layer, balacas, mangas, cuellos, chaquetas, chalecos, licras, jerseys y hasta tapabocas, han sido algunos de los productos más requeridos en este mercado para el año en curso.

Aconcha explicó que 2020 fue un año donde la industria del ciclismo creció hasta 100%, lo que trajo consigo un crecimiento de las marcas de ciclismo en general"[3]

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad es el resultado de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la forma de pago y la cantidad de obligaciones que tendrá el futuro contratista, se requiere que la persona jurídica que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente musculo financiero para así poder garantizar en gran medida y sin ningún tipo de inconvenientes el desarrollo normal del contrato. Es por esto que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tomó en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance general y estado de resultados, tomados de los históricos publicados por la superintendencia de sociedades, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, damos a conocer los indicadores financieros a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten para este proceso.

Agentes que componen el sector.

Las empresas: que toman decisiones sobre la producción y la distribución. La función básica de la empresa como agente económico es la de producir los bienes y servicios que van a ser demandados por las economías domésticas o familiares. Junto a esto, una empresa debe buscar sacar el mayor beneficio utilizando eficientemente los recursos de que disponen para producir los bienes y servicios de la forma más rentable.
Las Empresas, las hay de distinto tipo:

- Públicas o privadas.
- Microempresa, empresa pequeña, empresa mediana y gran empresa.
- Individuales o sociedades.

El Estado:

1. Regula la actividad económica.

[3] https://www.larepublica.co/consumo/aumenta-la-demanda-de-articulos-deportivos-debido-a-rutinas-realizadas-en-el-hogar-3141666

2. Incentiva la actividad del sector privado.
3. Crea empresas en sectores estratégicos.
4. Presta servicios públicos.
5. Genera muchos empleos.

Sigla	Página web
ALCALDÍA DE BOGOTÁ	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDÍA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
CCB, Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
GOBIERNO EN LÍNEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreación Y Deporte	www.idrd.gov.co
SECOP	www.contratos.gov.co

2. *ECONÓMICO*:

Para calcular el presupuesto oficial se eligió el menor valor, calculándose los costos directos e indirectos, mediante 3 cotizaciones las cuals conforman el estudio de mercado, se anexa cotizaciones. Incluyen los impuestos, descuentos y retenciones de ley, razón por la cual los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes conceptos para presentar la propuesta. en los cuales deben incluir como mínimo los costos que se detallan a continuación:

- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de Importación, entre otros)
- OTROS COSTOS (impuestos, tasas, contribuciones).
- Estampilla pro-cultura 1%
- Estampilla pro- anciano 3%
- Tasa Pro-deporte 2,5%
- IVA 19%
- Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
- Industria y comercio variable según la calidad del oferente

LA INDUSTRIA DEL DEPORTE

La industria del deporte constituye un negocio muy amplio que abarca desde la venta de alimentos y souvenirs deportivos hasta la venta de derechos de difusión y los acuerdos de patrocinio. En esta industria hay numerosas partes interesadas, desde los clubes, las ligas y los patrocinadores a los organismos de radiodifusión y por supuesto, los fabricantes del equipamiento que hace posible el deporte de alto nivel: la industria de los artículos deportivos. Según un estudio de la consultora A.T. Kearny, se estima que el valor la industria mundial del deporte alcanza los 620 mil millones de dólares EE.UU.

Las empresas de artículos deportivos, tanto grandes como pequeñas, gastan millones de dólares cada año en desarrollar productos nuevos y mejorados no sólo en beneficio de los atletas de élite, sino también de los aficionados y de las personas a quienes les gusta llevar calzado y ropa de deporte cómodos a diario. Muchas de estas empresas invierten también grandes sumas de dinero en apoyar a jóvenes atletas con talento en comunidades de todo el mundo; jóvenes que prometen convertirse en los héroes deportivos del futuro. El sistema de P.I. y la protección que otorga desempeñan un papel fundamental en que los fabricantes de artículos deportivos puedan seguir invirtiendo en la investigación y creación de equipamiento más eficaz y asequible para los atletas de hoy y de mañana.

Prácticamente todos los deportes se han beneficiado de los avances que han experimentado los materiales y los procesos de ingeniería. Los materiales naturales (madera, cordel, tripa, caucho) empleados en la fabricación de los equipos de antaño han sido progresivamente sustituidos por una amplia gama de materiales sintéticos, muy sofisticados, como las aleaciones y los polímeros. Los equipos fabricados con estos materiales más ligeros y duraderos han permitido a los atletas de todo el mundo reducir al mínimo las lesiones y superar los límites de su rendimiento.

Los artículos deportivos del siglo XXI simbolizan deporte, estilo de vida y moda. El diseño del producto, ya sea retro o con visión de futuro, es fundamental para su éxito comercial. Proteger los derechos sobre esos diseños es igualmente importante. Los derechos de diseño (conocidos como patentes de diseño en los Estados Unidos) son un instrumento importante que permite a los fabricantes de artículos deportivos defenderse ante las infracciones. A principios de este año, por ejemplo, Nike interpuso una demanda ante el Tribunal de los EE.UU. del Distrito de Nevada contra una empresa asiática fabricante de calzado, alegando la infracción de 23 de sus patentes de diseño registradas.

No puede subestimarse la importancia de la P.I. en las estrategias comerciales de las empresas de artículos deportivos. Constituye un factor determinante para mantener su competitividad, y es un elemento fundamental de la lucha contra la falsificación, de la que, con demasiada frecuencia, son víctimas los fabricantes de artículos deportivos. La Asociación de Fabricantes de Artículos Deportivos (SGMA), asociación profesional de las principales marcas deportivas y de mantenimiento físico del sector, estimó que, solamente en los Estados Unidos, el valor al por menor de los artículos deportivos falsificados incautados por las autoridades aduaneras y del orden público en el año 2010 fue de alrededor de 1.400 millones de dólares EE.UU.

La Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio en el deporte se realiza mediante el Marketing y la mercadotecnia.

Cuando hablamos de Marketing nos referimos al conjunto de técnicas y prácticas dirigidas a la comercialización y distribución de productos y servicios cuya finalidad es satisfacer las necesidades de los consumidores. Kotler, padre y fundador de la disciplina, hablaba de las 4'P (producto, precio, "placement" y promoción) como los puntos de partida para la aplicación de este tipo de técnicas. Con el paso del tiempo y especialmente gracias a la aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito del marketing, las técnicas se han diversificado y han emergido nuevas disciplinas especializadas en campos concretos.

La mercadotecnia se define como un proceso comercial para posicionar un "producto" deportivo en el mercado, desarrollar e incrementar el valor de marca, beneficios e ingresos.

La rama de la mercadotecnia que se especializa en generar y fortalecer el valor de marca, posicionamiento y vínculo con consumidores tanto en empresas, productos y marcas deportivas, como en marcas en general que a través de las herramientas (patrocinios, eventos e instalaciones deportivas) de marketing deportivo buscan lo antes mencionado.

3. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

El IDRY también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual las Entidades Estatales deben verificar directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes[4]. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente sugiere incluir en los pliegos de condiciones modelos de certificados con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes. (Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, M-DVRHPC-04; de Colombia Compra Eficiente).

En este sentido, las personas naturales o jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no inferior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste, de manera expresa e inequívoca lo siguiente: su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de acuerdo a lo establecido en la normatividad y teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía

[4] "La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección...". Artículo 5, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

del proceso según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el Numeral 1 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; Artículos 38 y 39 Decreto 1510 de 2013, la modalidad de selección del presente proceso corresponde a mínima cuantía.

En este sentido el IDRY mediante circular fijó las cuantías para contratar en la vigencia 2023, señalando la Mínima cuantía de la entidad está en la suma entre 28 smmlv hasta 280 SMMLV que corresponde de 32.480.000.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

La presente contratación tiene como soporte técnico el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL", aprobado y viabilizado por el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Yopal, el cual se encuentra Registrado con el Código BPIN 20238500100002, en ejecución del Programa "Deporte con seguridad",

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a

Adquirir por el IDRY se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones en cumplimiento al decreto 1082 en sus artículos 2.2.1.1.1.4.1. Y 2.2.1.1.1.4.3.

CODIGO UNSPSC	NOMBRES CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
49121503	CARPAS

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo se encuentra incluido en el Plan General de Adquisiciones de Bienes Obras y Servicios del IDRY, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 2 del 16 de agosto de 2013.

3. ASPECTOS FINANCIEROS

4.PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el presupuesto oficial se procedió mediante cotización de tres proveedores con el fin de establecer precios del mercado, de las cuales se tomó la de precios de menor valor.

ITEM	CODIFICACION UNSPSC	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	Cant.	Vr Unitario cotizacion 1	Total cotizacion 1	Vr Unitario cotizacion 2	Total cotizacion 2	Vr Unitario cotizacion 3	Total cotizacion 3
1	46181704	Cascos de seguridad	CASCOS DE PROTECCION PARA GUADAÑAR CON MALLA METALICA Y PROTECTOR AUDITIVO -COLOR NARANJA	UND	3	160.000	480.000	161.500	484.500	162.300	486.900

2	39121719	protectores	PAVA EN DRILL CON PROTECTOR DE CUELLA PARA GUADAÑAR TIPO FARAON	UND	6	35.000	210.000	36.000	216.000	37.000	222.000
3	461821520	CANILLERAS	CANILLERAS CON REFUERZO DE PROTECCION PARA GUADAÑAR: Espinilleras de desbroce reforzadas, diseñada para proteger la zona de las tibias y las rodillas del usuario durante los trabajos realizados con desbroce con desbrozadoras, motoguadañas u otro tipo de maquinaria que produzcan proyecciones de tierra, piedras, trozos de ramas y otros objetos, partículas de pequeño tamaño.Elemento de protección personal, elaborado en lona poliesterpreactivado unifull calibre 083 y 093 (NTC 230) y fibras nylon 6,0 Enka; platinas de metal aseguradas con remache, correas de caucho y lona con hebilla en bronce que permite un ajuste cómodo al trabajador. Sus dimensiones son 88 cm de largo x 26 cm de ancho y el empeine 23 cm largo x 24 cm de ancho.	PAR	13	110.000	1.430.000	112.500	1.462.500	115.000	1.495.000
4	46181804	Gafas protectoras	Gafa 3m Securefi Lente Claro Sf201af	UND	32	34.000	1.088.000	35.000	1.120.000	36.000	1.152.000
5	46181504	GUANTES DE PROTECCION	GUANTES DE ANTIMPACTO PARA GUADAÑAR	PAR	4	145.000	580.000	145.750	583.000	150.000	600.000
6	42262008	PROTECCION FACIAL	VICERA EN ACRILICO CON ADAPTADOR PARA CASCO PARA GUADAÑAR,Y BORDE DE ALUMINIO, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO AJUSTABLE A CASCO	UND	12	55.000	660.000	55.000	660.000	57.000	684.000
7	46181501	DELANTALES PROTECTORES	PETO EN CARNAZA PARA GUADAÑAR LARGO-ANTICORTE 120 CM	UND	6	45.000	270.000	44.000	264.000	46.200	277.200
8	46182306	Arneses o cinturones de seguridad	ARNETS PARA SOPORTE DE GUADAÑA	UND	1	209.000	209.000	210.000	210.000	215.000	215.000
9	39121719	protectores	Protector Auditivo Silicona 3 Anillos 25 Db-SILICONADOS con cordon de soporte con cajita de guardado.	UND	20	5.000	100.000	5.500	110.000	5.550	111.000
10	39121719	protectores	MANGAS PARA GUADAÑAR EN CUERO TIPO VAQUETA(3 PARES)-PROTECCION BRAZOS.	PAR	5	45.000	225.000	45.000	225.000	44.120	220.600

11	46181504	Guantes de proteccion	GUANTES EN POLIURETANO	PAR	6	10.000	60.000	11.000	66.000	11.500	69.000
12	46181504	Guantes de proteccion	GUANTES DE CUERO TIPO M MANGA LARGA PARA SOLDAR(2 PARES)	PAR	2	85.000	170.000	87.000	174.000	88.200	176.400
13	46181709	kit de proteccion facial	CARETA protección respiratoria CON FILTRO MEDIA CARA PARA FUMIGACION	UND	2	160.000	320.000	165.000	330.000	167.000	334.000
14	46181709	kit de proteccion facial	FILTROS DE REPUESTO PARA CARETA 3 M PARA FUMIGACION X 2	UND	3	80.000	240.000	81.250	243.750	82.000	246.000
15	46181504	Guantes de proteccion	GUANTES corto DE nitrilo tipo aseo general 14" talla: 4 M y 12 L	PAR	16	20.000	320.000	21.000	336.000	25.000	400.000
16	46181804	Gafas protectoras	MONOGAFAS DE SEGURIDAD PARA QUIMICOS	UND	4	45.000	180.000	45.500	182.000	47.000	188.000
17	46181709	kit de proteccion facial	RESPIRADORES PARTICULADOS N-95 SIN VALVULA- CAJA POR 10 UND	UND	2	45.000	90.000	47.500	95.000	48.000	96.000
18	46181709	kit de proteccion facial	CARETAS -VISCERA FACIAL DE Esmerilar Workseg - Protección Facial	UND	4	40.000	160.000	42.000	168.000	45.000	180.000
19	46181501	Delantales de proteccion	DELANTAL IMPERMEABLE EN PVC LARGO PROTECCION ANTIFLUIDO CALIBRE 18	UND	3	50.000	150.000	48.000	144.000	49.500	148.500
20	46181504	Guantes de proteccion	GUANTES EN vaqueta SUAVES TIPO INGENIERO	PAR	12	12.000	144.000	12.100	145.200	12.500	150.000
21	46171604	Sistemas de Alarma	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA SIRENA DE 110 VOLTIOS 85 DB TIPO EXTERIOR. SE INSTALARAN TRES UNIDADES EN UN TRIPOIDE MATERIALES Y ACCESORIOS (ALARMA SONORA, BOTON DE PANICO + CAJA WATER PROOF. AVISOS/ INSTRUCCIONES, ACOMETIDA TUBO SCH 3/4" A BOTON PANICO) con capacidad de emisión de sonido audible a todo el área del comlejo deportivo los Hobos. Se deben realiza pruebas antes de su instalación, con visto bueno del supervisor.	UNID	1	9.448.000	9.448.000	9.500.000	9.500.000	9.850.000	9.850.000
22	46181602	Calzado protector	BOTA INDUSTRIAL EN PVC FUMIGACION talla 40 y 41	PAR	2	86.000	172.000	87.250	174.500	88.000	176.000
23	86101709	capacitación en seguridad	PLAN DE EMERGENCIA : formación de brigadas de emergencias básicas certificadas 8 horas teóricopráctico, capacitación en primeros auxilios básicos,	UND	1	6.746.500	6.746.500	6.850.000	6.850.000	7.000.000	7.000.000

			evacuación y control de incendios, definición, componentes del fuego. (Insumos y equipos para las prácticas maniquís, botiquin de primeros Auxilios y todo lo requeridos para prácticas). ► Simulacro integral de emergencia incluye realización del guión e informe final del simulacro. ►Actualización del plan de Emergencias de oficinas y elaboración del plan de emergencia del complejo deportivo el HOBO. ►certificación de capacitación de integrantes de brigada de emergencia.								
24	46191601	Extintores	Revisión y Mantenimiento preventivo de extintores de gas carbonico de 15 lbs c/u.	UND	16	70.000	1.120.000	71.800	1.148.800	72.000	1.152.000
25	31201513	: Cintas antideslizantes de seguridad	Cinta Antideslizante Adhesiva Rollo X 5 Metros Escaleras	Rollo	8	60.000	480.000	61.500	492.000	62.000	496.000
26	55121719	Componentes de señalizacion	Señal Tipo Carpa Piso Húmedo color amarillo, PLÁSTICO	und	3	48.000	144.000	52.300	156.900	53.000	159.000
27	27112006	Guadaña	CUCHILLAS PALMERA LARGA 45 CMS OJO PEQUEÑO MARCA BELLOTA	UND	15	30.000	450.000	31.600	474.000	32.000	480.000
28	27112006	Guadaña	YOYOS PARA GUADAÑA ESTANDAR BELLOTA	UND	14	90.000	1.260.000	63.000	882.000	65.000	910.000
29	24141705	Tubos	Tubos cuadrado pulgada y media de 6 metros metalico tipo libiano.	und	4	78.000	312.000	81.000	324.000	65.000	260.000
30	31162702	ruedas	Rueda blada para piso concreto rodachines pv gris giratorio de 4" x 1"	und	8	42.000	336.000	45.000	360.000	45.000	360.000
31	11162122	Tela de sujesion	Tela polisombra	mt	16	11.500	184.000	12.000	192.000	12.500	200.000
32	27113201	Conjuntos generales de herramientas	Juego De 20 Llaves Combinadas Mm/pulg 85-783LA	unid	1	290.000	290.000	291.750	291.750	295.000	295.000
33	31191506	Discos abrasivos	Discos de corte Dewalt, caja por 10 unidades para pulidora pequeña 4 pulgadas y media.	und/caja	3	93.400	280.200	95.000	285.000	98.200	294.600
34	27112006	Guadaña	Tuercas zenoa para sujetar cuchilla de guadaña	und	5	15.000	75.000	15.400	77.000	16.000	80.000
35	23271810	Electrodo de soldadura	Soldadura Roja 6013- 1/8 Wa	kl	5	68.000	340.000	70.000	350.000	71.000	355.000
36	23242104	Herramientas o brocas de formado	Broca Multiconstrucción 1/8"	und	2	26.000	52.000	26.000	52.000	27.000	54.000
37	23242104	Herramientas o brocas de formado	Broca Multiconstrucción 5/32"	und	2	28.000	56.000	29.000	58.000	30.000	60.000
38	23242104	Herramientas o brocas de formado	Broca Multiconstrucción 1/4"	und	1	36.000	36.000	37.000	37.000	38.000	38.000

39	23242104	Herramientas o brocas de formado	Broca Multiconstrucción 5/16"	und	1	32.900	32.900	33.000	33.000	35.000	35.000
40	23242104	Herramientas o brocas de formado	Broca Multiconstrucción 3/8"	und	1	48.500	48.500	49.000	49.000	49.500	49.500
41	10171701	Matamalezas	Glifosato 480 x garrafa x 10 litros: COMPOSICIÓN: glifosato (sal isopropil amina de la N-fosfometil glicina) 48 g (*) inertes y coadyuvantes c.s.p100 cc (*) equivalente a glifosato ácido 36 % p/v	und/garrafa	3	530.000	1.590.000	550.000	1.650.000	578.000	1.734.000
42	10171701	Proteccion de manos	caja por 100 unid-guantes nitrilo calibre 8	und	1	130.000	130.000	132.700	132.700	135.600	135.600
43	46182306	Arneses o cinturones de seguridad	Kit Arnés & Eslinga Para Trabajos En Altura Epi Certificado-Kit Arnes multiproposito en X 4 argollas & Eslinga Sencilla graduable de 1.80 mt - Epi - 100% Certificado Ntc-Capacidad minina de soporte: 59 kg peso de una persona. - Capacidad maxima de soporte: 140 kg peso de una persona-entregar con SE ENTREGA CON FICHA TÉCNICA Y CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VIGENTE	und	1	477.800	477.800	521.000	521.000	550.500	550.500
44	27112109	Herramientas magnéticas	Masa megnética. Cabezales De Soporte De Soldadura De Magnetismo Fuerte. Material: Material: Material aislante + Imán Ndfeb-+ Hierro Tamaño del artículo: aprox. 70 x 65 x 35 mm/2,75 x 2,56 x 1,38 pulgadas (L * W * H) Diámetro del magnetismo fuerte Disco: aprox. 35 mm/1,38 pulg. Magnetismo: N35 (la atracción es de 30 kg aproximadamente) Tamaño del paquete: 80 * 70 x 35 mm/3,15 x 2,75 x 1,38 pulgadas Peso del paquete: 141 g/4,97 onzas	und	1	140.000	140.000	142.000	142.000	145.000	145.000
45	39112505	Luminarias	Panel Led Sq Cuadrado 60x60 40w 100-277v	UNID	1	169.500	169.500	175.000	175.000	173.000	173.000
46	27112003	Rastrillos	Escoba plástica Roja (rastrillo) Barreprado 26 Dientes, con palo 120 cm minimo.	Und	12	29.800	357.600	30.000	360.000	31.250	375.000
47	27112006	Guadañas	Kit de filtros agua: KIT X3 MEMBRANAS: POLIPROPILENO + CARBON BLOQUE +	UNID	2	203.000	406.000	205.000	410.000	210.120	420.240

			CARBON GRANULAR DE 10" PULGADAS								
48	27112137	Juego de alicates	KIT de alicates universal-diagonal-punta 3 unidades: Acero St 6" 84-101, 6"84-105, 8" 84-023 . + 1 unidad alicate de presión Acero st 10"-254mm 84-371 de alta calidad.	UNID/kit	1	260.000	260.000	260.000	260.000	295.000	295.000
			VALOR TOTAL►				32.480.000		32.656.600		33.584.040

Para el presente proceso, se determina como presupuesto oficial el valor de: TREINTAY DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($32.480.000).

4. ASPECTOS REGULATORIOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)".
ARTICULO 115. Las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado, forman parte de la Rama Ejecutiva.
ARTÍCULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos: 6. (...) crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

ARTÍCULO 52. Mediante acto legislativo 002 de 2000 se constituyó el deporte como gasto social y se modificó el artículo 52 de la constitución política de Colombia así: **Artículo 52:** "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollare una mejor salud en el ser humano."

LEY 489 DE 1998, *Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

ARTICULO 68. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, *las empresas oficiales de servicios públicos* y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía

administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.
Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos.

PARAGRAFO 1o. De conformidad con el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, el régimen jurídico aquí previsto para las entidades descentralizadas es aplicable a las de las entidades territoriales sin perjuicio de las competencias asignadas por la Constitución y la ley a las autoridades del orden territorial.

ARTÍCULO 70.- Establecimientos públicos. - Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del derecho público, que reúnen las siguientes características:

a. Personería jurídica.
b. Autonomía administrativa y financiera.
c. Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios. tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes".

LEY 181 DE 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte".
ARTÍCULO 7° establece "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción."
LEY 2023 DE 2020, (julio 23), *por medio de la cual se crea la tasa Pro Deporte y Recreación.*
ARTÍCULO 2. DESTINACIÓN ESPECÍFICA. Los valores recaudados por la tasa se destinarán exclusivamente a:
7. Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable
ACUERDO MUNICIPAL 049 de septiembre 25 de 1996, *Creación del Instituto para el deporte y la recreación de Yopal, como establecimiento público del orden municipal.*

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA El idry, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos relacionados con el presente objeto contractual, que el instituto y otras entidades estatales han adelantado; se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)

☆ COLOMBIA	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y RECREACION DE YOPAL - IDRY	IDRY-SA-101.10.07.05-2021 (Presentación de oferta)	SUMINISTRAR UNIFORMES, BIENES E IMPLEMENTOS PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/12/2021 5:33:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	16/12/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

MC.101.10.04.015-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y LOGISTICA PARA DOTAR Y APOYAR AL "CLUB DEPORTIVO LOS LEONES" PARA REALIZAR EL TORNEO MASCULINO DE FUTBOL DE SALON BARRIO VILLA LUCIA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	**Casanare** : Yopal	$24.522.000,00	**Fecha de Liquidación** 22-12-202
MC.101.10.04-12-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	APOYO LOGÍSTICO Y UNIFORMES A DEPORTISTAS VINCULADOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY, EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON PARA PARTICIPAR EN EL TORNEO E.F.D FUTBOL DE SALÓN "FASE ZONAL REGIONAL CREO DEPORTES" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL LOS DIAS 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2020.	**Casanare** : Yopal	$14.948.500,00	**Fecha de Liquidación** 14-12-202
910.12.03.017-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	APOYO A CLUB DE ATLETISMO DIKE DE YOPAL A PARTICIPAR EN XXVIII COPA FESTIVAL NACIONAL DE ATLETISMO INFANTIL B, XIII FESTIVAL PREINFANTIL, II FESTIVAL INICIACION Y I FESTIVAL HORMIGUITAS, CIUDAD DE BUCARAMANGA 2019	**Casanare** : Yopal	$8.506.000,00	**Fecha de Liquidación** 09-09-201
MC 101.10.07.06-2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DEPORTISTAS VINCULADOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY, EN LA DISCIPLINA DE BOXEO PARA PARTICIPAR EN EL RANKING DEPARTAMENTAL "SEGUNDA	**Casanare** : Yopal, Tauramena	$18.128.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 27-05-2021

PARADA DE BOXEO 2021" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA LOS DÍAS 29 Y 30 DE MAYO DE 2021, COMO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA "DEPORTE CON SEGURIDAD", EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PRODUCTO Y RESULTADO TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "YOPAL CIUDAD SEGURA" 2020 – 2023.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

El IDRY para el análisis de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio para ejecutar la compraventa de servicios motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en el suministro de Servicios similares al que se pretende contratar.

Que, en el IDRY, el sector económico que puede ofrecer el objeto a contratar es muy amplio, ya que existe establecimientos de comercio y personas naturales que ofrecen los servicios requeridos, que le permite al Instituto cubrir la necesidad con los servicios y/o productos que cumplan las condiciones técnicas exigidas

No obstante, una vez consultada la base de datos de las empresas matriculadas en el Departamento de Casanare, suministrada por la cámara de comercio de Casanare, se logró obtener una muestra significativa para el sector, de varias personas tanto naturales como jurídicas que pueden suministrar los servicios en iguales o similares características a las solicitadas en el presente proceso para cumplir con la necesidad, entre las cuales están:

RAZON SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
GUTIERREZ PIRAGAUTA DUMAR	11185309458	Carrera 14A 25B-03	Yopal
FIGUEREDO DANIEL ALEJANDRO	11185562682	Carrera 16 A bis # 28 a Bis - 64	Yopal
ANDRES EDUARDO BLANCO MESA	**11185316078**	**Calle 37 transv 6-53**	**Yopal**
SERGIO ALBERTO HURTADO	**94346352**	CARRERA 18 # 8-45	PORE
VARGAS ORTIZ ROSA CRISTINA	463531562	CARRERA 20 N. 8-34	YOPAL
CELY CELY REINALDO	95297478	CALLE 10 N. 21-14	YOPAL
MARTINEZ JUAN CARLOS	93987768	CALLE 8 N. 5-7 CORREGIMIENTO MORICHAL	YOPAL
BARRERA JIMENEZ EDILMA	474289984	CALLE 27 N 21A 15	YOPAL
QUIJANO SANCHEZ MARIA DOLORES	463573187	CALLE 8 N. 22-35	YOPAL
LOPEZ GUTIERREZ VICTOR ALBERTO	11185338833	CALLE 11 N 18- 60	YOPAL
CEBALLOS CARREÑO DIANA CAROLINA	403348456	CALLE 9 22 - 47	YOPAL
DEPORTES BOOMERANG YOPAL	9008589549	CRA 29 N. 14-47 LOCAL 215-216	YOPAL
CELY FERNANDEZ DIEGO FERNANDO	10575939464	CALLE 10 N 20 - 40	YOPAL
PINZON JIMENEZ MARI YANET	474349330	CARRERA 20 NR 11-32	YOPAL
DIAZ BARINAS GUSTAVO ADOLFO	748587214	CARRERA 29 N. 18-92	YOPAL
NIÑO CORREDOR LIBARDO	743235322	CALLE 22 N 22 06	YOPAL
COBOS NOVOA LILIA CONSTANZA	463674701	CARRERA 21 11-42	YOPAL
LOPEZ VARGAS ENRIQUE	176305314	CARRERA 18 10-72	YOPAL
IZQUIERDO MONTOYA ANDRES DAVID	944801886	CALLE 25 B N 14 - 79	YOPAL
CASTILLO TORRES OMAR	96571121	CALLE 33 N 18 - 61	YOPAL
AYALA RODRIGUEZ YEIMY TATIANA	10575773341	TRANSVERSAL 7 C N 30-103	YOPAL
RAMIREZ CANTOR RAUL	42778561	CARRERA 29C N 35A - 03	YOPAL
AGAMEZ ALTAMIRANDA MILER DE JESUS	10688166856	CARRERA 21 N 23-57	YOPAL

KALPANA IMPORTACIONES SAS	9011383569	CARRERA 20 N 28-33	YOPAL
AGUIRRE CIGUA KAREN TATIANA	11166629203	CARRERA 22 N. 19A - 05	YOPAL
PARRA CELY LILIANA	11185572204	CARRERA 16 N 39 - 54	YOPAL
ESPITIA PLAZAS DELMIRA	334800467	CALLE 24 N 12 - 55	YOPAL
ECOFIT COLOMBIA YOPAL	88159961	CARRERA 20 8 - 37	YOPAL
BEJARANO ROBINSON ANDRES	174231170	CARRERA 21 N. 24-24	YOPAL
CELFER S.A.S	9013178851	CALLE 10 NRO. 21 - 45	YOPAL
CAMELO MEJIA JUAN PABLO	799998057	CALLE 24 A NRO. 26 - 71	YOPAL
SUMEFIC BICICLETAS YOPAL	1121921924	CARRERA 20 N 17 30	YOPAL
AVELLA VARGAS MONICA LILIANA	474354642	CALLE 24 28-72 CENTRO MORICHAL PLAZA LOCAL 20	YOPAL
MARTINEZ CELY EDITH MARCELA	10535852824	CALLE 60 No. 1B-25 ARRAYANES	YOPAL
MONTAÑA TORRES MARTHA EDITH	334805601	Calle 22 #17 - 13	Yopal Tunja
HURTADO PLAZAS GINA FERNANDA	1049620671	Calle 55 # 9-02	
FUNDACION CREAR DESARROLLO SOSTENIBLE	900326595	CARRERA 21 10 -58 PISO 3	Yopal

ANÁLISIS DE RIESGOS

El Artículo 2.2.1.1.1.6.3., de la subsección 6 del decreto reglamentario 1082 de 2015, establece como parte de los estudios del sector la "evaluación del riesgo: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos"1; para los fines esenciales de este documento y como parte de la planeación del contrato a ejecutar, aquí se presentan los riesgos y mecanismos de mitigación relacionados con los tipos de riesgos económicos, operacionales, financieros y tecnológicos, y los riesgos de fuente específica 2; se excluyen de ésta sección el riesgo de cuyo tratamiento fue objeto el numeral d., del subtitulo 2.1., de la parte 2 y el compilado de los riesgos presentados en el Estudio Previo.

El Instituto para el Deporte y la Recreación - IDRY, señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación Conforme a lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional
- Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el contrato
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del servicio.
- Riesgo de Calidad del servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Ilustración 1. Categoría del Riesgo

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción Que Puede Pasar y, Como Puede Ocurrir	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	A Quien se le Asigna	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto del Tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha Estimada en que se Inicia el Tratamiento	Fecha en que se Completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria					¿Cómo se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

3	2	1
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Planeación	Planeación	Planeación
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
Se causa una inestabilidad en las condiciones económicas y no se cumple con el Objeto contractual	Se podría contratar a un oferente no adecuado para la realización del Objeto contractual	De no ser adecuada la modalidad de contratación podría incurrirse en una celebración indebida de contrato o no presentarse oferentes al proceso lo cual terminaría por la
1	1	1
2	2	3
3	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
Supervisor del proceso	Supervisor	Supervisor
revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general	revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general	revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
NO	NO	NO
SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
17 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019
17 de mayo de 20199	17 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019
REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
INICIO Y FINAL DEL PROCESO	INICIO Y FINAL DEL PROCESO	INICIO Y FINAL DEL PROCESO

6	5	4
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Planeación	Planeación	Planeación
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	La descripción del bien o servicio requerido es claro
No presentarse las condiciones claras del mercado en el municipio afectando la veracidad económica de las ofertas	Se puede afectar la transparencia del proceso contractual e inducir al error a los oferentes.	Se puede entender mal la descripción del Objeto Contractual provocando un conflicto de intereses entre la entidad y el oferente
3	1	3
1	2	5
4	3	8
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)
Supervisor del proceso	Supervisor del proceso	supervisor del proceso
Elaboración por parte de todas las áreas involucradas en el estudio de mercadeo	revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general	realizar la consulta adecuada de bienes y servicios en donde corresponda
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
NO	NO	SI
SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ASESORES	COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL	COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL
20 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019
20 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	15de mayo de 2019
REVISIÓN POR PARTE DE CADA UNO DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y VEEDURÍAS CIUDADANAS	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INICIO Y FINAL DEL PROCESO

9	8	7
General	General	General
Externo	Interno	Interno
Selección	Selección	Planeación
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Riesgo de colusión. (Pacto que acuerdan dos personas con el fin de perjudicar a un tercero)	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o no presenten ofertas en el plazo inhabilidad	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Se direccionen los procesos hacia ciertos oferentes	Selección de oferentes que no cumplan con las condiciones requeridas por la Administración del Municipio de Arcabuco Boyacá y por ende celebración indebida de contratos.	Perdida de los valores institucionales y desvió de recursos a actividades no contempladas en el Plan de Gobierno afectando directamente las metas a alcanzar
3	1	1
1	1	1
4	2	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento Futuro)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
Comité Evaluador	Comité Evaluador	Supervisor del proceso
Control de requisitos habilitantes y asignación de puntajes en el momento de evaluar (Comité Evaluador)	Apoyo al Comité Evaluador en la Revisión del proceso por parte de los asesores financiero, jurídicos y contables	revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
NO	NO	NO
COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL	ASESORES EXTERNOS Y COMITÉ EVALUADOR	SUPERVISOR
15 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019
15 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019
REVISIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL Y ESTRICTO EL DÍA DEL CIERRE DEL PROCESO	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y VEEDURÍAS CIUDADANAS	REVISIÓN POR PARTE DE CADA UNO DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS
DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL	DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL

12	11	10
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Contratación	Contratación	Selección
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Económicos
Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Riesgo de que no se firme el contrato.	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.
Se afectaría el inicio del proceso ejecutorio del contrato es decir no tendría posibilidades de desarrollar el objeto contractual	Se afectaría el desarrollo de las actividades necesarias para la Administración Municipal u Objeto contractual produciendo retrasos e incrementos en costos	Afectan la correcta ejecución del contrato afectando tanto al oferente como al Municipio
2	1	4
5	1	4
7	2	8
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Probable (Probablemente va a Ocurrir)
Supervisor del proceso	Supervisor del proceso	Comité Evaluador
No se permite el inicio de ejecución del objeto contractual y se buscan mecanismos ante el contratista y aseguradoras o	Control por medio de área de contratación e implementación de pólizas de seriedad de la oferta y documentos legales	Elaboración del estudio del mercado e implementación de pólizas y garantías sobre la oferta en caso que lo amerite
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
SI	SI	NO
SUPERVISOR	SUPERVISOR	COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL
20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019
20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019
CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ASESOR ÁREA JURÍDICA	CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ASESOR ÁREA JURÍDICA	REVISIÓN DE PRECIOS DEL MERCADO VS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
INICIO ETAPA CONTRACTUAL	INICIO ETAPA CONTRACTUAL	EVALUACIÓN DEL PROCESO

15	14	13
Específico	General	General
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Contratación	Contratación
Riesgos Económicos	Riesgos Sociales o Políticos	Riesgos Operacionales
Riesgo de cantidades inexactas o revisión de términos establecidos en la Invitación	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
Se detenga el proceso contractual con argumentos de parte del oferente	Se demora un poco el proceso contractual hasta tanto no se aclaren las dudas e inconformismos de los oferentes que se vean afectados de alguna manera con las decisiones del	Se afectaría el desarrollo del contrato al no contar con los documentos suficientes para soportar la cuantía del mismo
2	5	1
3	1	1
5	6	2
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Casi cierto (Ocurre la mayoría de las veces)	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
Supervisor del proceso	Comité Evaluador	Supervisor del proceso
se establecen clausulas dentro del proceso que aseguran el correcto manejo de los pliegos de condiciones	se establece un plazo prudencial para realizar las aclaraciones necesarias a los oferentes que se sientan en	Obtener el certificado de disponibilidad presupuestal y realizar el proceso contractual antes de su vencimiento
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
SI	NO	SI
SUPERVISOR Y ÁREA DE JURÍDICA	COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL	SUPERVISOR
20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019
20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019
SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE DA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR OBSERVACIONES Y ALLEGAR O SUBSANAR DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PROCESO ANTES DE ADJUDICAR	CONTROL POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y EL ÁREA DE HACIENDA Y FINANCIERO
FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RECIBO A SATISFACCIÓN	DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

16	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Riesgo Financiero o por consecución de los recursos para la ejecución del contrato	No se desarrolle el Objeto contractual a causa de insuficiencia de recursos por parte del contratista	2	1	3	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Supervisor del proceso	Acudir a clausulas establecidas en el proceso contractual, pólizas y demás	1	1	2	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	NO	SUPERVISOR Y ÁREA DE JURÍDICA	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RECIBO A SATISFACCIÓN
17	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Riesgo de transporte	Sobrecostos en la ejecución del contrato, distancias de transporte no asumidas e ignorancia en la ubicación del Municipio de	2	1	3	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Supervisor del proceso	establecer condiciones claras en los términos contractuales y de ser posible facilitar que el	1	1	2	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	NO	SUPERVISOR	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RECIBO A SATISFACCIÓN

Habida consideración de los riesgos expuestos, el instituto de debe exigir los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	Sobre el Valor	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso
Cumplimiento	10% del contrato	La del contrato y 4 meses más
Calidad del bien	10% del contrato	La del contrato y 4 meses más

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en los artículos *2.2.1.2.4.2.2.*, 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, que señalan:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a la fecha según lo señalado en http://www.colombiacompra.gov.co/compradores:

<table>
<tr><td>Ministerio de Comercio publica el valor de los umbrales vigencia 01/01/2022 al 31/12/2023 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES. / "UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL$ 457.297.264"</td><td rowspan="2">En consecuencia, la presente convocatoria, SI, es susceptible de ser limitada a la participación de MIPYMES nacionales, domiciliadas en el Municipio en donde se va a ejecutar el contrato Yopal o Tabio</td></tr>
<tr><td><table><tr><th colspan="2">UMBRAL PYMES</th></tr><tr><td>DEG</td><td>125.000</td></tr><tr><td>COP</td><td>455.132.008</td></tr></table>* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en el Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales</td></tr>
</table>

- *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*

- Se haya acreditado mínimo por parte de *Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.*

Para el efecto cada interesado deberá presentar:

1. La manifestación de interés de limitar con la expresión clara de la limitación
2. Deberá radicar la manifestación a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.
   a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
   b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Igualmente, deberá presentar en el término antes fijado copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

4. Deberá aportar copia del RUT.

5. Aportar la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado vigente para el ejercicio de la profesión expedido por la Junta Central de Contadores.

Todos los interesados podrán enviar las limitaciones a MIPYMES a través de la plataforma secop ii.

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Responsable del componente Técnico
Preparó, revisó y verificó información
Profesional contratado CPS 005-2023